

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

NOTA 1 PERIODO

El periodo de los estados financieros del Proyecto: “Manejo Ambiental de la Cuenca Misicuni”, comprende entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.

NOTA 2 ANTECEDENTES, OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS

La Ley N° 074, de 29 de diciembre de 2010, sancionada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, que en su Artículo Único aprueba el Contrato de Préstamo N° 2241/BL-BO, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia representada por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 6 de noviembre de 2010, por un monto de hasta \$us. 5.000.000. (Cinco millones 00/100 Dólares Estadounidenses) destinados a financiar la ejecución del **Proyecto Manejo Ambiental de la Cuenca de Misicuni**; en su parágrafo (III), autoriza al Ministro de Economía y Finanzas Públicas la suscripción de un Convenio Subsidiario, el mismo que fue celebrado en fecha 23 de agosto de 2011 entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por una parte, y por la otra la Empresa Misicuni, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, y el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba; mediante el que se otorga al ejecutor (Empresa Misicuni) en calidad de Transferencia reembolsable los recursos del Contrato de Préstamo BID N° 2241/BL-BO, y establece las condiciones que regirán la utilización de dichos recursos en la ejecución del Proyecto.

El objetivo general del proyecto es completar y fortalecer las medidas de mitigación de los impactos indirectos del Proyecto Misicuni sobre el medio ambiente y sobre la población que vive en la cuenca del embalse principal, a fin de contribuir a asegurar la sostenibilidad de las inversiones que hace el Gobierno de Bolivia para el aprovechamiento hidrológico de las aguas del río Misicuni y apoyar la sostenibilidad ambiental y social de la cuenca.

Los objetivos específicos del proyecto son: (i) reducir la vulnerabilidad a la erosión, mejorar el control hidráulico y proteger el habitat prioritarios en las zonas de la cuenca más expuestas a estos riesgos; y (ii) promover,

entre las comunidades reasentadas a partir de la construcción del embalse, medidas de conservación de suelos y aguas, y la ocupación en actividades alternativas a la agricultura de subsistencia que sean sostenibles y generen ingresos.

NOTA 3 Principales políticas contables

Los principios contables aplicados son los siguientes:

3.1 Presentación de Estados Financieros.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, han sido preparados en base a las cifras que surgen de los registros contables del Proyecto: “Manejo Ambiental de la Cuenca de Misicuni”, siguiendo normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, aprobados por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia, las NIIF, NICSP, Ley N°1178 (SAFCO) del 20 de julio de 1990 enmarcado en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada mediante Resolución Suprema N° 222957 de fecha 4 de Marzo del 2005 y la Resolución Suprema 227121 de 31 de enero de 2007, y otras disposiciones legales en actual vigencia.

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable del devengado, registrando las transacciones en el momento de su ocurrencia conforme lo define la NICSP 1. Por ello, las transacciones y otros hechos se han registrado en los libros contables y se reconocen en los estados financieros.

3.2 Consideración de los Efectos de la Inflación.

Los Estados Financieros han sido preparados considerando la revisión de las Normas de Contabilidad N° 3 y 6 por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad del colegio de Auditores de Bolivia CTNAC.

Considerando este pronunciamiento, los Estados Financieros han sido preparados en términos de moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación tomando en cuenta la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda, vigente al 31 de diciembre de 2012 de Bs 1,80078 por UFV, en actualizaciones del activo fijo y la depreciación acumulada de los mismos, debitando y/o abonando cuentas de patrimonio.

Este procedimiento no distorsiona la exposición de los Estados Financieros.

3.3 Criterios de Valuación

3.3.1 Moneda

Los registros del proyecto, son llevados en la moneda contable de la operación y en moneda local. Para el cálculo de la conversión de los fondos recibidos en la moneda de la operación (Dólares Americanos) a la moneda local, se utiliza la tasa de cambio acordada entre el Banco y el Prestatario, en la fecha efectiva de la conversión.

3.3.2 Activo Fijo

Los activos fijos están valuados a su costo de adquisición, más los incrementos por los ajustes de la variación del tipo de cambio de la Unidad de Fomento a la Vivienda, en conformidad con las disposiciones vigentes.

La depreciación se calcula en función a la vida útil y porcentajes dispuestos en el Decreto Supremo No. 24051. El efecto de la depreciación y la actualización de la depreciación acumulada al 31/12/2011 fue debitado con cargo a la cuenta patrimonial “Fondo de Reserva de Activos Permanentes”.

El efecto de la actualización de valores fue acreditado a la cuenta patrimonial “Actualización del Activo Fijo”.

3.4 Pasivo

Pasivo a Largo Plazo

Transferencias del GADC a pagar a largo Plazo

La ley N° 074 de 29 de diciembre de 2010, sancionada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, que en su artículo Único aprueba al Contrato de Préstamo N° 2241/BL-BO suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 6 de noviembre de 2010, por un monto de hasta \$us 5.000.000.- (Cinco Millones 00/100 Dólares Estadounidenses) destinados a financiar la ejecución del proyecto.

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas autoriza la suscripción de un Convenio Subsidiario, el mismo que fue celebrado en fecha 23 de agosto de 2011 entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo,

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por una parte, y por la otra la Empresa Misicuni, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, y el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba

El GADC con nota CITE: GC-DESP-075/2010 del 01/07/2010 señala que de acuerdo a lo manifestado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante nota CITE MEFP-VTCP-DGCP-UEPS-414/2010, las obligaciones de la Empresa Misicuni son absorbidas por la Prefectura del Departamento de Cochabamba, ahora Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 29005 de 09/01/2007, y debido a que el Proyecto Múltiple Misicuni incluye componentes de agua potable, agua para riego, y generación de electricidad, de gran beneficio para el departamento de Cochabamba y no cuenta con recursos económicos para solventar el Proyecto Ambiental, declara su acuerdo para que los recursos externos sean en calidad de transferencia reembolsable.

En fecha 23/03/2011 mediante GC/DESC-287/2011 el GADC solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se incluya una clausula expresa en Convenio Subsidiario del Contrato de Préstamo N° 2241-BL/BO, en la que se establezca que si bien el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba realizará el pago del Crédito BID, apoyando el financiamiento del Proyecto Manejo Ambiental de la Cuenca de Misicuni, éstas obligaciones deben reconocerse mediante una clausula expresa a efecto de ser reembolsadas a la Gobernación una vez que la Empresa Misicuni ingrese en proceso de explotación comercial.

En fecha 30 de noviembre de 2011, se suscribe el Contrato de Reconocimiento de Deuda SDMT N° 061/2011, que se constituye en un Documento Expreso y de cumplimiento, de acuerdo al Decreto Supremo N° 29005 de 09 de enero de 2007, el Contrato de Préstamo N° 2241/BL-BO (Proyecto manejo Ambiental de la Cuenca Misicuni), y Séptima del Convenio Subsidiario del Contrato de Préstamo 2241/BL-BO, entre el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y la Empresa Misicuni.

Por lo expuesto, los desembolsos recibidos del Banco Interamericano de Desarrollo con cargo al Contrato de Préstamo N° 2241/BL-BO, son contabilizados acreditando la Cuenta Transferencias a Pagar a Largo Plazo al Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.

NOTA 4 DISPONIBILIDADES

El efectivo disponible al 31 de diciembre de 2012, se encuentra depositado en la Cuentas bancarias que detallamos a continuación como sigue:

DETALLE	Importe (Bs)
Banco Unión Cuenta Corriente Fiscal N° 1-8058980 "Misicuni-Manejo Ambiental Cuenca Misicuni"	65.525,62
Banco Central de Bolivia – Libreta N° 0633014301 "Bs-Manejo Manejo Ambiental Cuenca Misicuni BID"	4.968.162,78
TOTAL	5.033.688,40

NOTA 5 ACTIVO FIJO

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

DETALLE	Valor Actualizado	Depreciación Acumulada	Valor Neto (Bs)
Equipo de Computación	107.592,03	23.008,09	84.583,94
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	636.597,49	78.874,27	557.723,22
Equipo Educ.y Recreativo	12.047,78	2.008,70	10.039,08
Equipo de Comunicación	12.478,71	1.128,29	11.350,42
Otra Maquinaria y Equipo	8.519,57	170,39	8.349,18
TOTAL	777.235,58	105.189,74	672.045,84

NOTA 6 Construcciones en proceso de Bienes de Dominio Público

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

DETALLE	PARCIAL (Bs)	TOTAL (Bs)
Construcciones en proceso de Bienes de Dominio Público Considerando que el Contrato de Préstamo N° 2241/BL-BO financia a un Proyecto de Inversión Pública, todos los costos de ejecución son cargados a esta cuenta, exceptuando los activos fijos. Ejecución Presupuestaria 2012 (-) Activos Fijos - Valor Original	 5.079.793,38 (756.711,46)	 4.323.082,12
TOTAL		4.323.082,12

NOTA 7 OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

DETALLE	IMPORTE (Bs)
Otras Cuentas por pagar Retenciones Impositivas por Pagar Corresponde a impuestos sobre viáticos retenidos en el mes de diciembre/2012.	319.-
TOTAL	319.-

NOTA 8 OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

DETALLE	IMPORTE (Bs)
TRASNFERENCIAS A PAGAR	10.113.162,78
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba. Corresponde al monto desembolsado por el BID al 31/12/2012.	
TOTAL	10.113.162,78

NOTA 9 FONDO ROTATORIO

De acuerdo al Contrato de Préstamo N° BID 2241/BL-BO, se estableció un fondo rotatorio equivalente al 15% del valor total del financiamiento el que asciende a US\$ 750.000.- (Setecientos Cincuenta Mil 00/100 Dólares Americanos), equivalentes a Bs 5.145.000.- (Cinco Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos), monto desembolsado por el BID en el mes de diciembre de 2011. En la gestión 2012 fueron desembolsados \$us 724.221,98 (Setecientos Veinticuatro Mil Doscientos Veintiuno 98/100 Dólares Americanos), equivalentes a Bs 4.968.162,78 (Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Dos 78/100 Bolivianos).

Al 31 de diciembre de 2012, se han ejecutado Bs 5.079.793,38 (Cinco Millones Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Tres 00/100 Bolivianos), que equivalen a \$us 740.494,87 (Setecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro 87/100 Dólares Americanos), quedando un saldo disponible al 31 de diciembre de 2012, en la Cuenta Única del Tesoro del Banco Central de Bolivia Libreta N° 06330104301 "Bs- Manejo Ambiental Cuenca Misicuni BID" el monto de Bs 4.968.162,78 (Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Dos 78/100 Bolivianos) y en la Corriente Fiscal N° 1-8058980 "Misicuni- Manejo Ambiental Cuenca de Misicuni" del Banco Unión Bs 65.525,62.

Desembolsos del Fondo Rotatorio

CATEGORIAS FONDOS BID	DESEMBOLSOS ACUMULADOS AL 31/12/2011 (\$US)	DESEMBOLSOS GESTION 2012 (\$US)	TOTAL DESEMBOLSOS (\$US) AL 31/12/2012	TOTAL DESEMBOLSOS JUSTIFICADOS ANTE EL BID SEGÚN LMS-1 (\$US) AL 31/12/2012	% DESEMBOLSO VR.JUSTIFIC.
COSTOS DIRECTOS	455.000.-	646.946,98	1.101.946.98	448.619,77	40,71%
ADMINISTRACION DEL PROYECTO	285.000.-	63.275.-	348.275.-	272.602,21	78,27%
SEGUIMIENTO,EVAL. Y AUDITORIAS	10.000.-	14.000.-	24.000.-	3.000.-	12,50%
CONTINGENCIAS	-.-	-.-	-.-	-.-	
TOTAL	750.000.-	724.221,98	1.474.221,98	724.221,98	49,12%

Los desembolsos correspondientes al segundo semestre de la gestión 2012 por el monto de \$us 724.221,98 (Setecientos Veinticuatro Mil Doscientos Veintiuno 98/100 Dólares Americanos), de acuerdo a nuestra planificación financiera, permitirán cubrir costos de las tres categorías de los meses de enero al mes de mayo/2013.

NOTA 10. FONDOS DE CONTRAPARTIDA NACIONAL

De acuerdo al Contrato de Préstamo N° BID 2241/BL-BO (Cláusula 1.03), se estableció que el Organismo Ejecutor (Empresa Misicuni) aportaría los recursos que fueran necesarios para permitir la ejecución del proyecto, cifra estimada en US\$ 120.119.- (Ciento Veinte Mil Ciento Diecinueve 00/100 Dólares Americanos), como Recursos Adicionales, por la vida del proyecto.

CATEGORIAS RECURSOS ADICIONALES EMPRESA MISICUNI	PRESUPUESTO TOTAL (\$US)	TOTAL EJECUCION AL 31/12/2012	SALDO (\$US)	%
ADMINISTRACION DEL PROYECTO	120.919.-	35.254,80	85.664,20	29.15
TOTAL	120.919.-	35.254,80	85.664,20	29.15

Al 31 de diciembre de 2012, la Empresa Misicuni ha aportado la suma de US\$ 35.254,80 equivalente al 29,15% del total comprometido.

NOTA 10. EJECUCION PRESUPUESTARIA FONDOS BID POR CATEGORIAS

Formato BID Expresado en Dólares Americanos

CATEGORIAS FONDOS BID	PRESUPUESTO 2012 (\$US)	EJECUCION AI 31/12/2012 (\$US)	SALDO (\$US)	%
COSTOS DIRECTOS	1.103.669,80	452.509,26	651.160,54	41%
ADMINISTRACION DEL PROYECTO	213.572,82	284.985,61	-71.412,79	133,43%
SEGUIMIENTO,EVALUACION AUDITORIAS	93.655,38	3.000.-	90.655,38	3,20%
CONTINGENCIAS	-.-	-.-		
TOTAL	1.410.898.-	740.494,87	670.403,13	52,48%

El mayor porcentaje de desviación respecto a la programación establecida para la gestión 2012, corresponde a la categoría de costos Directos, debido a que los estudios de pre-inversión no fueron entregados en los meses de noviembre y diciembre/2012 de acuerdo a lo previsto en la planificación financiera, y los mismos serán entregados incluyendo las licencias ambientales en la gestión 2013. El porcentaje de sobre ejecución presupuestaria en la categoría “Administración del proyecto” corresponde a la compra de un vehículo adicional para dar apoyo a las tareas de seguimiento, supervisión y evaluación de la Unidad Ejecutora, adquisición que no se encontraba en la planificación financiera inicial del POA. La reformulación fue aprobada por el BID en fecha 28/06/2012.

La desviación de la categoría “Seguimiento, Evaluación y Auditorías”, se debe a que las convocatorias para la adquisición de los servicios de elaboración del Sistema de Monitoreo y Evaluación, y Establecimiento de la Línea de base Ambiental, fueron declaradas desiertas, la primera en tres oportunidades y la segunda en una.